



Procedimiento detallado para la adquisición de Bienes de Capital por PCONFIG

Mediante Resolución Directoral N° 00271-DGA-2020, la Dirección General de Administración (DGA) aprueba modificar el Instructivo de Manejo, Control y Ejecución de Fondos asignados a Proyectos de Investigación para adquisición de Bienes de Capital en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), para coadyuvar la gestión de las actividades de investigación.

Para realizar la adquisición del bien de capital, debe de cumplir con lo siguiente:

1. Investigador Responsable **envía la consulta** si el bien de capital está en dentro del convenio Marco de Perú compras al correo electrónico: esaavedrap@unmsm.edu.pe

Si la Respuesta es:

No: Usted compra directamente (**Verificar en directiva:** modalidad de pago por transferencia bancaria o deposito en cuenta de la Empresa, retención del 3% y RNP de ser el caso)

Si: Seguir el siguiente procedimiento:

a) Investigador Responsable se dirige vía correo electrónico:

mesadeparteso@unmsm.edu.pe

con copia a:

esaavedrap@unmsm.edu.pe

msaraviaa2@unmsm.edu.pe

Información a consignar en el correo electrónico:

Código del Proyecto PCONFIG

Responsable del Proyecto

Perfil del equipo: Especificaciones técnicas/Tiempo de entrega.

Cotización referencial

Sustento de urgencia de adquisición del equipo

b) Abastecimiento le dará la respuesta y coordina con usted para la adquisición directa.

c) Una vez recepcionado el bien de capital, el Investigador Responsable **en un máximo de dos días** coordina con la oficina de abastecimiento (de su facultad o sede central) para emisión de NEA y PECOSA. (OBLIGATORIO)

d) En la NEA debe consignarse el número de SIAF (solicitar a la DPGIP)

e) Subir en el RAIS: Factura, NEA, PECOSA, voucher por transferencia bancaria o deposito en cuenta de la Empresa, retención del 3% y RNP de ser el caso. (RD N° 00366-DGA-2019). Así como la evidencia de la respuesta de la oficina de abastecimiento.

*Las compras realizadas en el exterior, siguen los pasos c, d, y e de manera obligatoria.